



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
30/12/2025



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2030648W

**LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

**3. APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE MISLATA  
(Expediente 2030648W)**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del Plan Territorial de Emergencias de Mislata.

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, en su Título I, Capítulo II, regula las competencias de las administraciones locales en materia de Protección Civil y Gestión de Emergencias, estableciendo en el artículo 14.1.b la competencia de los municipios en la elaboración y aprobación del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias y los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos concretos que les afecten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3 de la misma Ley, dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo el trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

El ámbito de actuación del PTME son las emergencias que ocurran en el territorio de Mislata, cuya competencia corresponda al ayuntamiento

Tras la elaboración del Plan, se sometió a información pública para la presentación de alegaciones, reclamaciones o sugerencias, mediante anuncio publicado en el BOP de 25 de julio de 2025 y en la web municipal. Concluido el plazo de 20 días establecido, no se ha presentado ninguna alegación.

Procede, en consecuencia, su aprobación por el Pleno, para su remisión a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana.

Visto el informe del Comisario Jefe de la Policía Local, de 24 de noviembre de 2024.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
30/12/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNWD HCVM E9H3 CRJY

**Certificado de Pleno de 23.12.2025. Aprobación del Plan Municipal de Emergencias - SEFYCU 7587353**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
30/12/2025



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2030648W

Se acuerda:

- 1.- Aprobar el Plan Territorial de Emergencias de Mislata.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo y del Plan aprobado a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
30/12/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNWD HCVM E9H3 CRJY

**Certificado de Pleno de 23.12.2025. Aprobación del Plan Municipal de Emergencias - SEFYCU 7587353**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2